MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1303 /

TEMUCO, 20 ABR 2022

VISTOS

1. La Providencia N° 1784, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones (1, 2, 3, 4) año 2021, presentada por LUZ ESTER CANTOS OYARZUN.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 31 de fecha 24.03.2022 del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio N°30737794 año 2013, con calificación entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 28.02.2021, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**LUZ ESTER CANTOS OYARZUN.**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	**$78.504, DEPOSITO EN CUENTA RUT N° [illegible], BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2021 (Cuota 1, 2, 3, 4) ROL AVALUO 1737-37.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **2152601** **Devoluciones** **$78.504 Refrendar**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

YBD/bcf
- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- **PROV 1784**

IDDOC: 2450013

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 2601	
PRESUPUESTO VIGENTE	20.000.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	78.504
SALDO DISPONIBLE	
REF.Nº 3255	20.04.2022